



STED

202623601384971

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2026

Peticionario

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501602102 Actualización y ajuste de factibilidad, y estudios y diseños para la adecuación al Sistema TransMilenio de la Troncal Avenida Villavicencio desde el Portal Tunal hasta la Troncal NQS, en Bogotá D.C.". Requerimiento IDU No: 330254, Radicado BTE No: 6961582026. Contrato IDU 1113 de 2016 Contrato IDU 1107 de 2016

Respetado Peticionario:

En atención a la solicitud relacionada con el proyecto de adecuación al Sistema TransMilenio de la Troncal Avenida Villavicencio, desde el Portal Tunal hasta la Troncal NQS, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar que, en el marco de sus competencias, se adelantó el Contrato IDU No. 1113 de 2016, cuyo objeto correspondió a la *“Actualización y ajuste de factibilidad, y estudios y diseños para la adecuación al Sistema TransMilenio de la Troncal Avenida Villavicencio desde el Portal Tunal hasta la Troncal NQS, en Bogotá D.C.”*.

En desarrollo del citado contrato se adelantaron los estudios y diseños correspondientes al proyecto. No obstante, el componente de Tránsito y Transporte no obtuvo aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, razón por la cual dicho producto no fue recibido formalmente por el Instituto.

Ahora bien, respecto de la programación para la ejecución del proyecto, se informa que este no se encuentra incluido dentro de los proyectos de Distrital

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601384971

Información Pública
Al responder cite este número

de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. En consecuencia, actualmente no se cuenta con una programación definida para adelantar la ejecución de las obras asociadas al proyecto. No obstante, una vez se cuente con la disponibilidad de recursos financieros y se efectúe la correspondiente priorización institucional, se podrán adelantar las actuaciones necesarias para su programación, de conformidad con los instrumentos de planeación, la disponibilidad presupuestal y los programas de inversión que se adopten.

En este sentido, la eventual ejecución del proyecto estará sujeta a su priorización y a la disponibilidad de los recursos requeridos para su financiación, de acuerdo con la planeación que establezca la Administración Distrital.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 08-10-2026 02:31:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: MARTHA ZULIMA MURILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: Ing. Pedro Julián Gómez. Especialista en Tránsito y Transporte - DTP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2